



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0059148/2010

VISTO:

que la Mgter. Mariana A. Nicolini solicita se le abonen las vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que se ha aceptado su renuncia al cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar" a partir del 01 de diciembre de 2010;

que según lo establece el artículo el art. 9º, inc."f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

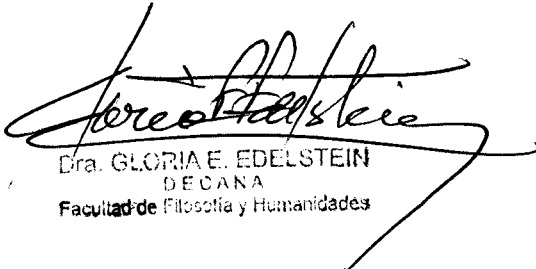
ARTICULO 1º. DISPONER se liquiden a la Mgter. **MARIANA ALEJANDRA NICOLINI**, legajo 37332, 23 (veintitrés) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2010, en el cargo de Profesora Asistente Simple interina de la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 FEB 2011

RESOLUCION Nº 01
bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades